



MENDOZA, - 9 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0019307/2017, donde la Dirección de Redes y Servidores, dependiente de la Coordinación de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (CTIC) del Rectorado, tramita el pago de las facturas Nros 0471-00475175 y 4504-01768952, por la suma total de \$ 1.743,36, a TELECOM ARGENTINA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto corresponde al pago por servicios básicos de líneas temporarias entrantes para la transmisión de Eventos deportivos desde el Estadio Mario Alberto Kempes de la Ciudad de Córdoba y desde el Estadio Antonio Vespucio Liberti – River Plate de la Ciudad de Buenos Aires, los días 11 de octubre de 2016 y 5 de septiembre de 2017, utilizados por Radio Universidad.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUP N° 3141/2017.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago por la suma total de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.743,36), a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-63945373-8), en concepto de servicios básicos de líneas temporarias entrantes para la transmisión de Eventos deportivos desde el Estadio Mario Alberto Kempes de la Ciudad de Córdoba y desde el Estadio Antonio Vespucio Liberti – River Plate de la Ciudad de Buenos Aires, los días ONCE (11) de octubre de 2016 y CINCO (5) de septiembre de 2017, utilizadas por Radio Universidad, correspondiente a las facturas Nros. 0471-000475175 y 4504-01768952.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 3141/2017, que deberán ser imputados de la siguiente manera: R-3000-099-001-000-16-02-21-40-00-99-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvado SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 3914

mr
TELECOM ARG. S.A. (Pagos)

